27/42001

Radicado No: 202542001000052993

Ciudad, 2025-11-20

Para: JEHWDIN MOSQUERA MORENO
Profesional Especializado con funciones de Coordinador Grupo Financiero

Asunto: Solicitud tramite cuenta de cobro, Etapa de Atención mes de octubre de 2025-*Servicio Apoyo Psicológico Especializado,* Cto.27003372025-*Fundación Talentos del Pacifico – FUNTAPAC.*

Muy gentilmente remito a usted, la documentación para la solicitud de trámite de pago de la cuenta de cobro del contrato número ***27003372025*** del ***SERVICIO APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO***, del Operador del servicio la ***Fundación Talentos del Pacifico***, correspondiente a la **etapa de atención**, del mes de ***octubre de 2.025***, según lo establecido en el contrato. Para su revisión y continúe el trámite para su respectivo pago, Anexo la siguiente documentación en treinta y ocho (38) folios. Así:

No. CONTRATO	VALOR POR PAGAR	PERIODO POR CANCELAR
27003372025	$25.479.648,00	Etapa de Atención, mes de Octubre de 2.025

- Certificación pagos contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos, expedida por el supervisor o interventor del contrato, debidamente diligenciada, de acuerdo con la versión vigente.

- Anexo No.1 Certificado de Cumplimiento expedida por el Supervisor.

- Planilla de liquidación de los servicios prestados (Alistamiento), firmada por el respectivo Coordinador del Centro Zonal, supervisor o interventor del contrato, asesores financieros y técnicos del programa (de acuerdo con la estructura llevada en el Centro Zonal o Regional para la revisión de cuentas), en medio digital. (Para aquellos casos en que las certificaciones se generen en forma individual, no se requiere este documento), cuando aplique.
- Registro presupuestal.
- Justificación de modificación de la adición al contrato.
- Pantallazos del cargue de informe financiero y la cuenta de cobro en el Aplicativo SECOP II, por el Supervisor del contrato.
- Copia de cuenta de cobro o factura.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, en la cual conste que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- Certificado de pago a proveedores.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y Antecedentes
- Pantallazos del cargue de la cuenta de cobro en el Aplicativo SECOP II, por el Operador.

Despedida,

LUIS CARLOS ECHEVERRY MARTINEZ
Supervisor
Profesional Universitario del ICBF Centro Zonal Quibdó

Anexo: Treinta y ocho (38) folios.

Proyectó: Carlos Augusto Rodriguez Rojas/Área Financiera/C.Z. Quibdó. _____.
Revisó: Luis Carlos Echeverry Martinez/Supervisor/C.Z. Quibdó. _____
Aprobó: Luis Carlos Echeverry Martinez /Supervisor/C.Z. Quibdó. _____

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Dirección Regional Chocó
Carrera 7 No.7-07 Alameda Reyes
Teléfono: 57(4) 673906 57(4) 6711083

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

27/42001

Radicado No: 202542001000052463

Ciudad, 2025-11-19

Para: YAHIRA CUESTA PEÑA
Profesional especializado con funciones de Coordinadora Grupo Interno de Protección y Autoridades Administrativas - GAT Regional Chocó.

Asunto: Solicitud tramite cuenta de cobro, Etapa de Atención mes de octubre de 2025-*Servicio Apoyo Psicológico Especializado,* Cto.27003372025-*Fundación Talentos del Pacifico – FUNTAPAC.*

Muy gentilmente remito a usted, la documentación para la solicitud de trámite de pago de la cuenta de cobro del contrato número ***27003372025*** del ***SERVICIO APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO***, del Operador del servicio la ***Fundación Talentos del Pacifico***, correspondiente a la **etapa de atención**, del mes de ***octubre de 2.025***, según lo establecido en el contrato. Para su revisión y continúe el trámite para su respectivo pago, Anexo la siguiente documentación en veinticuatro (24) folios. Así:

No. CONTRATO	VALOR POR PAGAR	PERIODO POR CANCELAR
27003372025	$25.479.648,00	Etapa de Atención, mes de octubre de 2.025

- Certificación pagos contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos, expedida por el supervisor o interventor del contrato, debidamente diligenciada, de acuerdo con la versión vigente.

- Anexo No.1 Certificado de Cumplimiento expedida por el Supervisor.

- Planilla de liquidación de los servicios prestados (Alistamiento), firmada por el respectivo Coordinador del Centro Zonal, supervisor o interventor del contrato, asesores financieros y técnicos del programa (de acuerdo con la estructura llevada en el Centro Zonal o Regional para la revisión de cuentas), en medio digital. (Para aquellos casos en que las certificaciones se generen en forma individual, no se requiere este documento), cuando aplique.
- Registro presupuestal
- Modificación de la adición al Contrato.
- Pantallazos del cargue de informe financiero y la cuenta de cobro en el Aplicativo SECOP II, por el Supervisor del contrato.
- Copia de cuenta de cobro o factura.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, en la cual conste que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Certificado de pago a proveedores.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y Antecedentes
- Pantallazos del cargue de la cuenta de cobro en el Aplicativo SECOP II, por el Operador.
- Copia actualizada del Registro Único Tributario (RUT).

Despedida,

LUIS CARLOS ECHEVERRY MARTINEZ
Supervisor
Profesional Universitario del ICBF Centro Zonal Quibdó

Anexo: Veinticuatro (24) folios

Proyectó: Carlos Augusto Rodriguez Rojas/Área Financiera/C.Z. Quibdó. _____.
Revisó: Luis Carlos Echeverry Martinez/Supervisor/C.Z. Quibdó. _____
Aprobó: Luis Carlos Echeverry Martinez /Supervisor/C.Z. Quibdó. _____

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Dirección Regional Chocó
Carrera 7 No.7-07 Alameda Reyes
Teléfono: 57(4) 673906 57(4) 6711083

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Yo, **LUIS CARLOS ECHEVERRY MARTINEZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO**					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**901152586**			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	**27003372025**	FECHA SUSCRIPCIÓN	**29** (día) **junio** (mes) **2025** (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE **1** (día) **julio** (mes) **2025** (año)	HASTA **15** (día) **noviembre** (mes) **2025** (año)		RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	**12** (día) **noviembre** (mes) **2025** (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	**Vigencia**	PAGO No:	DE
VALOR A PAGAR	**$ 25.479.648,00**	EN LETRAS	**VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CT**
PERÍODO DE PAGO	DESDE **1** (día) **octubre** (mes) **2025** (año)	HASTA **31** (día) **octubre** (mes) **2025** (año)	

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	115525	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	122 - APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	A - 02-02-02-009-003-05 Otros servicios sociales sin alojamiento	$ 25.479.648,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	**BANCOLOMBIA S.A.**	NÚMERO DE CUENTA	**829-0002098-5**	TIPO DE CUENTA	**AHORROS**

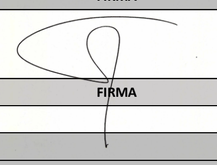
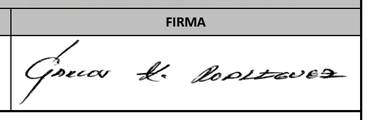
3. OBSERVACIONES

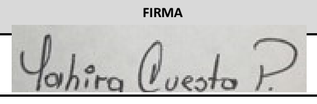
4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - **A**	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ -
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 25.479.648,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 25.479.648,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	**$ 25.479.648,00**

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL / SDG**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
LUIS CARLOS ECHEVERRY MARTINEZ	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	**CHOCÓ**	**CENTRO ZONAL QUIBDÓ**	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ ROJAS	**TÉCNICO ADMINISTRATIVO**	**CHOCÓ**	**CENTRO ZONAL QUIBDÓ**	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
YAHIRA CUESTA PEÑA	**COORDINADORA GRUPO INTERNO DE PROTECCIÓN Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS - GAT.**		19/11/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

27/42001

ANEXO No. 1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

DEL CONTRATO DE APORTES No.27003372025 DE 29/06/2025
"SERVICIO APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO"

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO ZONAL QUIBDÓ

C E R T I F I C A:

Que se verifico los documentos que a continuación relacionó **LA FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO**, Nit.No.**901.152.586,** de acuerdo con los requisitos establecidos en la resolución No.5360 del 2.023 y demás actos administrativos relacionados y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO,** para el trámite de pago de la ***Etapa de Atención,*** correspondiente al mes de ***Octubre de 2.025***, por un valor total de ***VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.*** (***$25.479.648,00***), establecido en el contrato **No**.**27003372025** del ***29/06/2.025***, con el objeto de: *"BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL* ***SERVICIO APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO****, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF",* y estos documentos se encuentran en el Centro Zonal Quibdó.

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma:

(ii) Cinco (5) desembolsos mensuales vencidos, frente al último desembolso, en este se legalizará el 50% del valor girado de alistamiento, y se realizará una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos:

(1) Informe digital sobre Ia prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención;

(2) Planilla de usuarios (as) atendidos.
(3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal.
(4) Informe de Ingresos y Gastos.
(5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador.
(6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato.
(7) Cuenta de cobro o factura (según aplique).
(8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique.
(iii) El aporte correspondiente a los quince días del mes de diciembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el periodo, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente a los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen.

Se expide en Quibdó, a los doce (12) días, del mes de noviembre de 2.025.

LUIS CARLOS ECHEVERRY MARTINEZ

Elaboro: Carlos Augusto Rodríguez Rojas/Área Financiera/C.Z. Quibdó

PÚBLICA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CHOCO
Centro Zonal Quibdó

SERVICIO: APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO

Operador del Servicio: **LA FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO**
Contrato: **No.27003372025 del 29/06/2.025**
Cupos Contratados : **72 cupos**
PERIODO: A**tención del 01 al 31 de Octubre del 2.025.**
VALOR CUPO MES: **$353.884**

Numero de dias De Atencion al Niño/a	VALOR DIA DE LA MODALIDAD	DETALLE	Numero de Niños/a contratados (con el mismo numero de días)	valor Liquidado	Reconocimiento (cupos no atendidos)	Reconocimiento 100% - Costos fijos (70,5%, cupos no atendidos)	Total Pagado en el mes
30	$ 11.796,13	CUPOS ATENDIDOS	72	$ 25.479.648	-	$ 0	$ 25.479.648
		CUPOS NO UTILIZADOS	-	$ 0	0	$ 0,00	$ 0
Total			**72**	**$ 25.479.648**			**$ 25.479.648**

valor planilla	**$ 25.479.648**	**OBSERVACION**
valor planilla 100%	$ 25.479.648	
VALOR EJECUTADO EN EL MES	**$ 25.479.648**	
Cupo Atendidos en el Mes	***72***	
Cupos no utilizados	*0*	
VALOR NO EJECUTADO EN EL MES	**$ 0**	
Numero de cupos contratados en el Mes	**72**	

ANA VICTORIA MOSQUERA QUESADA
Coordinador Centro Zonal Quibdó

LUIS CARLOS ECHEVERRY MARTINEZ
Supervisor

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ ROJAS
Apoyo Financiero de Protección - Centro Zonal Quibdó

Revisó: Luis Carlos Echeverry Martinez/Profesional Universitario/Supervisor/C.Z. Quibdó _____.
Proyectado: Carlos Augusto Rodríguez Rojas/Área Financiera/C.Z. Quibdó_____

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE 27003372025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	27003372025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
CONTRATISTA	FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACIFICO
SUPERVISOR	LUIS CARLOS ECHEVERRY MARTINEZ
VALOR INICIAL	CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($127.398.240,00)
PLAZO INICIAL	02/07/2025 al 31/10/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/06/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	02/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2025
CDP	**41225 del 16/06/2025**
RP	**115525 del 29/06/2025**
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y Prorroga

PÚBLICA

ADICIÓN	DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M7CTE ($12.739.824,00)
CDP	41225 del 16/06/2025
FORMA DE PAGO	**FORMA DE DESEMBOLSO:** El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: **(i)** un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: **1.** Certificación Bancaria; **2.** Aprobación de Garantía; **3.** Acta de Inicio; **4.** Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual **(ii)** Cinco (5) desembolsos mensuales vencidos, frente al último desembolso, en este se legalizará el 50% del valor girado de alistamiento, y se realizará una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: **(1)** Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; **(2)** Planilla de usuarios (as) atendidos; **(3)** Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; **(4)** Informe de Ingresos y Gastos; **(5)** Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; **(6)** Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; **(7)** Cuenta de cobro o factura (según aplique); **(8)** Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. **(iii)** El aporte correspondiente a los quince días del mes de diciembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el periodo, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: *“excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la*

PRUEBA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". **(sólo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. **PARÁGRAFO TERCERO**: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día en las Modalidades de Acogimiento (Casas de Acogimiento: de 0 a 8 años, de Tránsito hacia la Vida Independiente, PARD, Discapacidad Intelectual, Discapacidad Psicosocial, Discapacidad, Violencia Sexual y Gestantes y/o en Periodo de Lactancia, Casa Hogar) y en las Modalidades Victima de Conflicto Armado (Casa de protección y Casa Hogar – Víctimas). **PARÁGRAFO QUINTO:** Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. **PARÁGRAFO SEXTO:** En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos (...)". **PARÁGRAFO OCTAVO:** El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados **PARÁGRAFO NOVENO**: EL CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que EL CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos EL CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, EL CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** En el caso eventual que se presenten **gastos** inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO:** Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023, o aquellas la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF. **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO:** El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	**prorrogar el tiempo de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025**.
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

PÚBLICA

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el Decreto Ley 019 de 2012, el Manual de Contratación vigente del ICBF, adoptado por la Resolución N° 5206 del 30 de septiembre de 2020, con fundamento en la naturaleza especial del servicio público de Bienestar Familiar y con base en el Correo con MEMORANDO DE ORIENTACIONES CONTRATACIÓN SERVICIOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - de fecha 24 de mayo de 2025 por medio del cual La Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, en atención a la Planeación estratégica que orienta la función pública y mediante memorando No. 20252000000131473 del 15 de octubre de 2025 se imparte Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección.

Que en atención a las orientaciones impartidas y con base a las acciones de seguimiento y control adelantadas por el supervisor que justifican desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros la necesidad de modificar el contrato y continuar propiciando las condiciones para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar a LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF, se dispone **prorrogar el tiempo de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025**

En consecuencia, la adición presupuestal derivada de la prórroga responde a los costos necesarios para la prestación del servicio durante el nuevo periodo proyectado, y se encuentra enmarcada dentro de los límites legales establecidos en el parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, asegurando que no haya interrupción alguna en la atención a LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES participantes.

Que, de conformidad con las orientaciones impartidas en el memorando No. 20252000000131473 del 15 de octubre de 2025, y atendiendo la necesidad del operador FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACIFICO, para la atención de emergencias de LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF, se hace necesario adicionar al contrato de aporte la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M7CTE ($12.739.824,00)**, al rubro **C-4602-1500-10-704040-4602014-02** dependencia **122,** recurso **27**, al contrato **27003372025**, en el registro presupuestal **RP 115525 del 29/06/2025**, respaldado en el **CDP 41225 del 16/06/2025**.

Que después de la adición al contrato **27003372025**, el valor final del contrato es **CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($140.138.064,00)**

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar la forma de pago , para que quede de la siguiente manera:

***"*FORMA DE DESEMBOLSO:** El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

contrato de la siguiente forma: **(i)** un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: **1.** Certificación Bancaria; **2.** Aprobación de Garantía; **3.** Acta de Inicio; **4.** Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual **(ii)** Cinco (5) desembolsos mensuales vencidos, frente al último desembolso, en este se legalizará el 50% del valor girado de alistamiento, y se realizará una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: **(1)** Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; **(2)** Planilla de usuarios (as) atendidos; **(3)** Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; **(4)** Informe de Ingresos y Gastos; **(5)** Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; **(6)** Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; **(7)** Cuenta de cobro o factura (según aplique); **(8)** Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. **(iii)** El aporte correspondiente a los quince días del mes de diciembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el periodo, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: *"excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios".* **(sólo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. **PARÁGRAFO TERCERO**: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día en las Modalidades de Acogimiento (Casas de Acogimiento: de 0 a 8 años, de Tránsito hacia la Vida

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Independiente, PARD, Discapacidad Intelectual, Discapacidad Psicosocial, Discapacidad, Violencia Sexual y Gestantes y/o en Periodo de Lactancia, Casa Hogar) y en las Modalidades Victima de Conflicto Armado (Casa de protección y Casa Hogar – Víctimas). **PARÁGRAFO QUINTO:** Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. **PARÁGRAFO SEXTO:** En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos (...)". **PARÁGRAFO OCTAVO:** El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados **PARÁGRAFO NOVENO**: EL CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que EL CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos EL CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, EL CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** En el caso eventual que se presenten **gastos** inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO:** Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023, o aquellas la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF. **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO:** El cumplimiento de

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.” Que en Comité de Contratación Regional 59 del 28 de octubre de 2025, se emitió concepto favorable para adelantar dicha adición y prorroga. Que, en virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se compromete a Ampliar la póliza en los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este documento y publicarla en la plataforma SECOP II, para su aprobación. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de Aporte **No. 27003372025 del 2025** y disposiciones del Anexo Técnico, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.	
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

PÚBLICA

		Balance Financiero de la Contratación	
		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 127.398.240**
		VALOR APORTE ICBF:	$ 127.398.240
		VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
		VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
		VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
		VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
		VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 127.398.240**
	1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 127.398.240
		VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 100.153.301**
	2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 100.153.301
		VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 100.153.301
	4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 27.244.939
		VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
		SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
	6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 127.398.240**
ANEXOS	• Acta de Comité de contratación 59 del 28 de octubre de 2025. • Solicitud de tramite contractual • Aceptación de la modificación contractual • SITCO • PACCO		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	• CDP • Memorando radicado No: 20252000000131473 del 15 de octubre de 2025 • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). • Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría). • Certificado de RNMC. • REDAM • Consulta por inhabilidades por delitos sexuales • Certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente. • Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el Certificado del Representante Legal, en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. • Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas. • Certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación (En caso de Revisor fiscal, copia de la cedula, TP, y certificación vigente de los antecedentes profesionales expedida por la junta central de contadores).
FIRMA LA SOLICITUD **LUIS CARLOS ECHEVERRY MARTINEZ** **Supervisor Contractual**	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHleflorez LUIS EDUARDO FLOREZ CASTILLO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ

Fecha y Hora Sistema: 2025-10-31-3:24 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 41225 de fecha 2025-06-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	115525	**Fecha Registro:**	2025-06-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	127.398.240,00	**Valor Total Operaciones:**	12.739.824,00			**Valor Actual:**	140.138.064,00	**Saldo x Obligar:**	39.984.763,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901152586	**Razón Social:**	FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	82900020985	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	50903688	**Nombre:**	CARLINA SAEZ CUESTA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	27003372025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-06-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
122 MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF	2025-10-31	127.398.240,00	12.739.824,00		
					Total:	127.398.240,00	12.739.824,00	140.138.064,00	39.984.763,00

Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-027	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-06-29	127.398.240,00	27.244.939,00	NINGUNO
46-02-00-027	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-10-31	12.739.824,00	12.739.824,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Quibdó, noviembre de 2025

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
NIT. 899.999.239-2

DEBE A:

FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO
NIT. 901.152.586-4

LA SUMA DE: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 25.479.648) MCTE.

POR CONCEPTO DE: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, CORRESPONDIENTE A LA FASE DE ATENCIÓN DURANTE EL PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025, CONTRATO 27003372025.

Atentamente,

HENRY ALBEIRO PEREA OLAVE
CC. 94.511.601
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN
TALENTOS DEL PACÍFICO

Quibdó, 31 de octubre del 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ciudad

ASUNTO: PAZ Y SALVO POR TODOS LOS CONCEPTOS CON LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, Y PRODUCTORES MENORES

El suscrito Representante Legal **HENRY ALBEIRO PEREA OLAVE** identificado con número de cédula No. 94.511.601 de la ciudad de Cali (Valle), y el Revisor Fiscal **MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ** identificado con número de cédula No. 16.768.149 expedida en la ciudad de Cali (Valle), de la entidad **FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO**, (Entidad Sin Ánimo de Lucro) identificada con Nit. 901.152.586-4, certificamos que esta entidad se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todos los conceptos con sus proveedores de bienes y servicios, y productores menores de acuerdo con las políticas internas de pagos de la institución, con corte al 31 de octubre de 2025.

Atentamente,

HENRY ALBEIRO PEREA OLAVE
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ
Revisor Fiscal
TP No.50749-T

Quibdó, 31 de octubre del 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ciudad

ASUNTO: PAZ Y SALVO PAGO SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal **HENRY ALBEIRO PEREA OLAVE** identificado con número de cédula No. 94.511.601 de la ciudad de Cali (Valle) y el Revisor Fiscal **MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ** identificado con número de cédula No. 16768149 expedida en la ciudad de Cali (Valle), de la entidad contratista **FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACIFICO**, identificada con NIT 901152586-4, certificamos que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, correspondientes al mes de octubre del año 2025 a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, correspondiente al mes de octubre del año 2025, dando cumplimiento al artículo 50 ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

HENRY ALBEIRO PEREA OLAVE
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ
Revisor Fiscal
TP No.50749-T

Quibdó, 31 de octubre del 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ciudad

ASUNTO: PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON EL TALENTO HUMANO

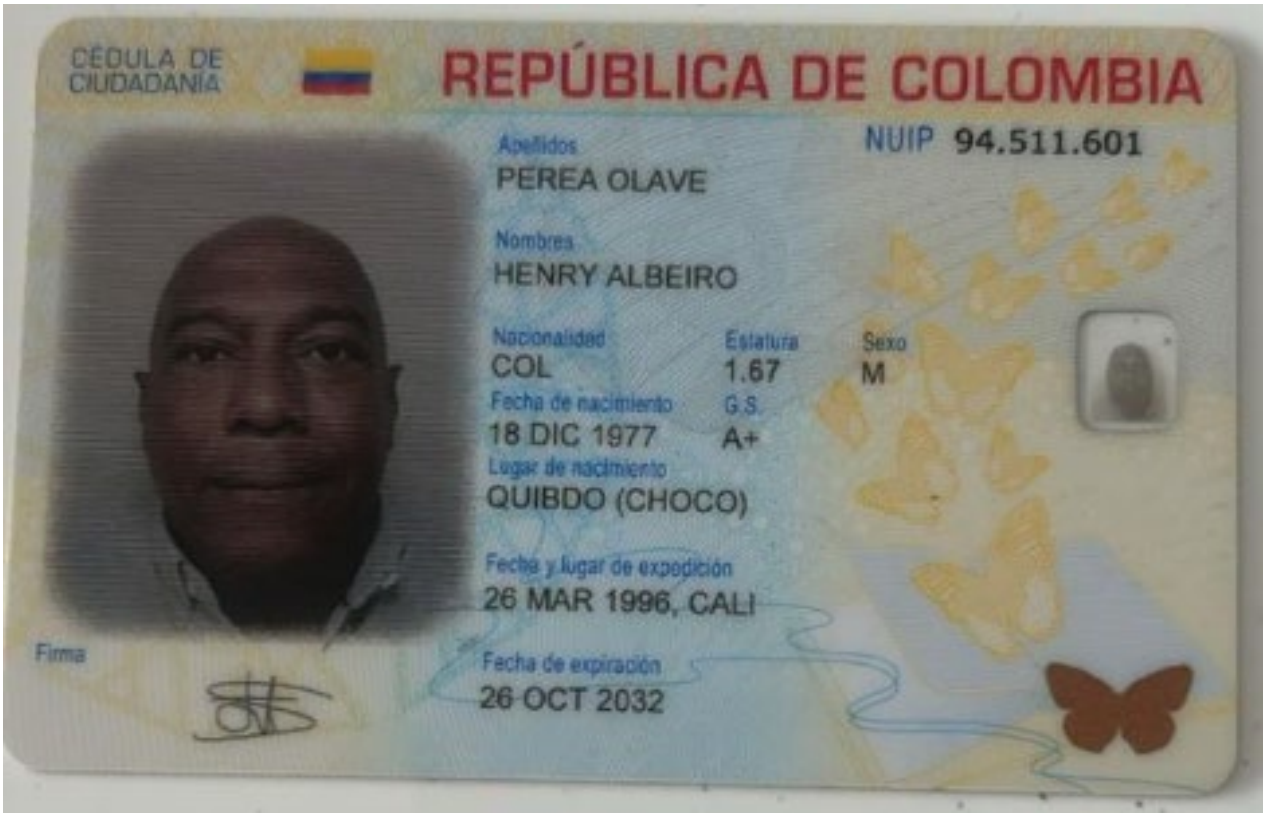
El suscrito Representante Legal **HENRY ALBEIRO PEREA OLAVE** identificado con número de cédula No. 94.511.601 de la ciudad de Cali (Valle) y el Revisor Fiscal **MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ** identificado con número de cédula No. 16.768.149 expedida en la ciudad de Cali (Valle), de la entidad **FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO**, (Entidad Sin Ánimo de Lucro) identificada con Nit. 901.152.586-4, certificamos que esta entidad se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todos los conceptos con el Talento Humano contratado para la ejecución del PROGRAMA servicio de aporte para el restablecimiento de derechos– intervención de apoyo psicológico especializado contrato No. 27003372025, de acuerdo con las políticas internas de pagos de la institución, con corte al 31 de octubre de 2025.

Atentamente,

HENRY ALBEIRO PEREA OLAVE
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ
Revisor Fiscal
TP No.50749-T

FUNDACIÓN
TALENTOS DEL PACÍFICO


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 94.511.601
Apellidos
PEREA OLAVE
Nombres
HENRY ALBEIRO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.67
Sexo
M
Fecha de nacimiento
18 DIC 1977
G.S.
A+
Lugar de nacimiento
QUIBDO (CHOCO)
Fecha y lugar de expedición
26 MAR 1996, CALI
Firma
Fecha de expiración
26 OCT 2032


.CO
008441863
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL008441863631001<<<<<<<<<<<
7712186M3210260COL94511601<<<6
PEREA<OLAVE<<HENRY<ALBEIRO<<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

16.768.149

NUMERO

PAZ SUAREZ

APELLIDOS

MANUEL ARTURO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1969

BUENAVENTURA

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

30-NOV-1987 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100100-66135451-M-0016768149-20051019 00653 05292A 02 199053352

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

50749-T



MANUEL ARTURO
PAZ SUAREZ
C.C. 16768149
RES. INSCRIPCION 138 DEL 12/12/1996
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

266809 58788

Identificación Plástica S.A. 180442/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

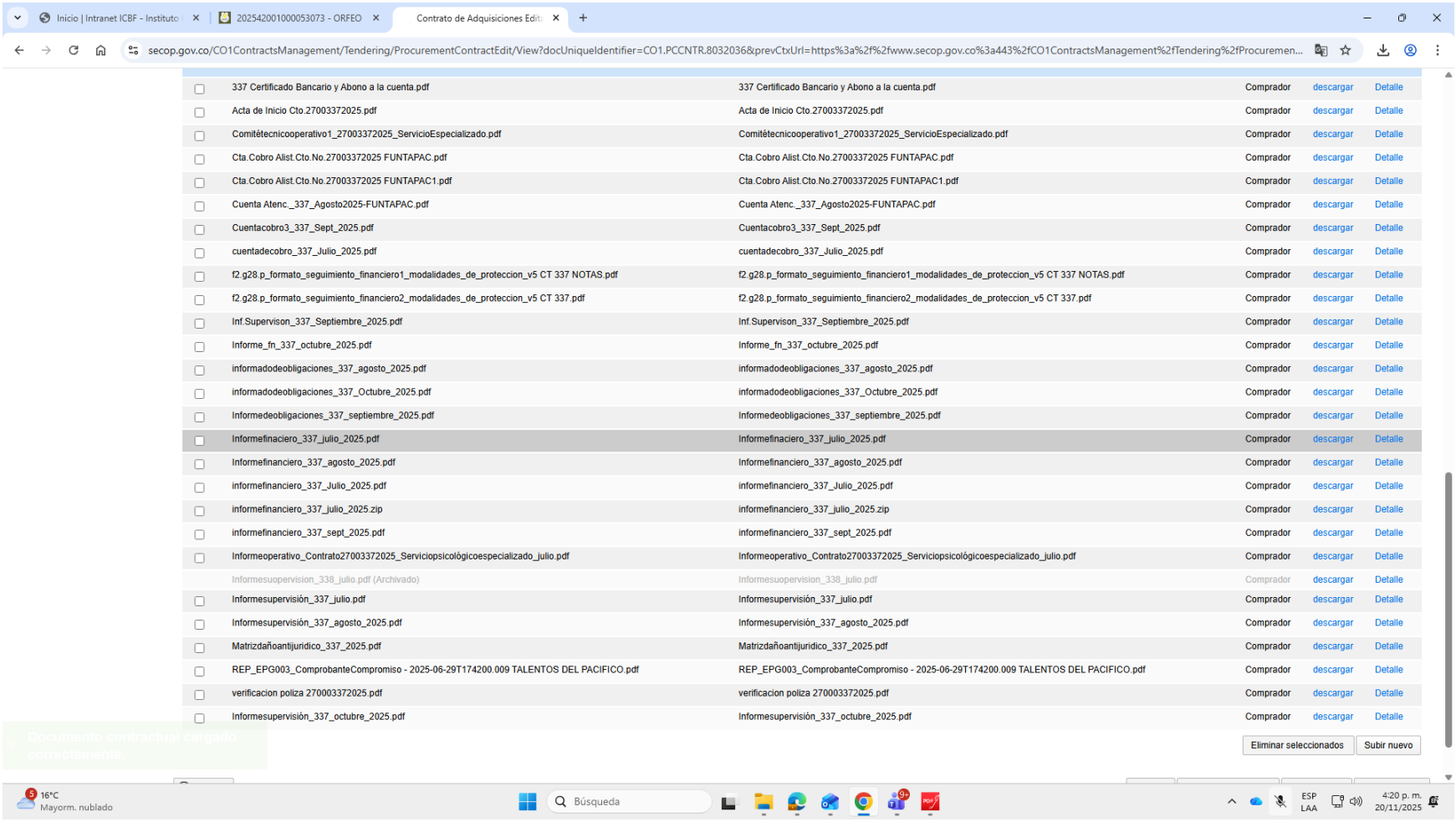
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

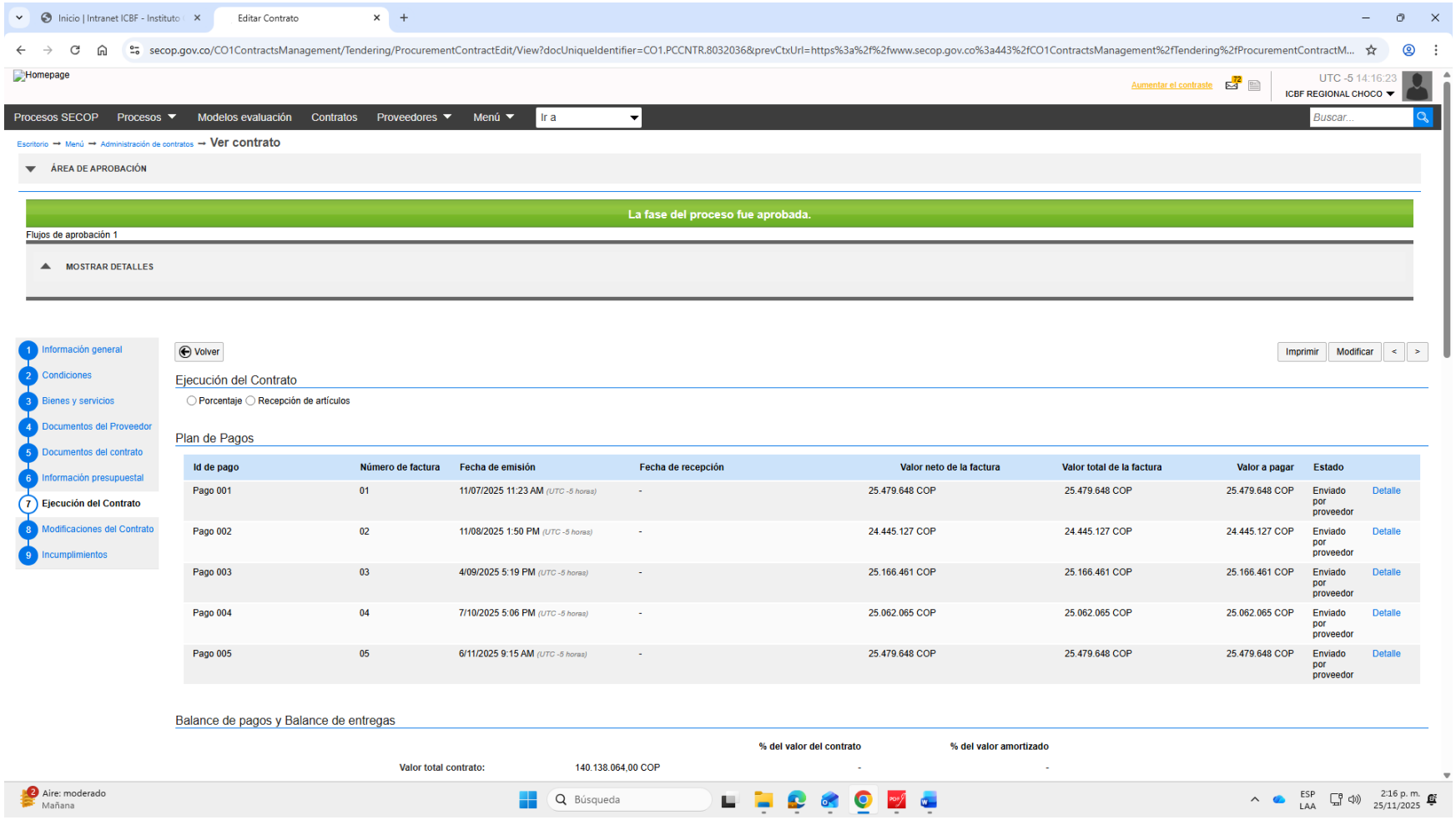
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16768149 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 50749-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


Inicio | Intranet ICBF - Instituto
20254200100053073 - ORFEO
Contrato de Adquisiciones Edit
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8032036&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcuremen...
337 Certificado Bancario y Abono a la cuenta.pdf | 337 Certificado Bancario y Abono a la cuenta.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Acta de Inicio Cto.27003372025.pdf | Acta de Inicio Cto.27003372025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Comitétecnicooperativo1_27003372025_ServicioEspecializado.pdf | Comitétecnicooperativo1_27003372025_ServicioEspecializado.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Cta.Cobro Alist.Cto.No.27003372025 FUNTAPAC.pdf | Cta.Cobro Alist.Cto.No.27003372025 FUNTAPAC.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Cta.Cobro Alist.Cto.No.27003372025 FUNTAPAC1.pdf | Cta.Cobro Alist.Cto.No.27003372025 FUNTAPAC1.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Cuenta Atenc._337_Agosto2025-FUNTAPAC.pdf | Cuenta Atenc._337_Agosto2025-FUNTAPAC.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Cuentacobro3_337_Sept_2025.pdf | Cuentacobro3_337_Sept_2025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
cuentadecobro_337_Julio_2025.pdf | cuentadecobro_337_Julio_2025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
f2.g28.p_formato_seguimiento_financiero1_modalidades_de_proteccion_v5 CT 337 NOTAS.pdf | f2.g28.p_formato_seguimiento_financiero1_modalidades_de_proteccion_v5 CT 337 NOTAS.pdf | Comprador | descargar | Detalle
f2.g28.p_formato_seguimiento_financiero2_modalidades_de_proteccion_v5 CT 337.pdf | f2.g28.p_formato_seguimiento_financiero2_modalidades_de_proteccion_v5 CT 337.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Inf.Supervison_337_Septiembre_2025.pdf | Inf.Supervison_337_Septiembre_2025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Informe_fn_337_octubre_2025.pdf | Informe_fn_337_octubre_2025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
informadodeobligaciones_337_agosto_2025.pdf | informadodeobligaciones_337_agosto_2025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
informadodeobligaciones_337_Octubre_2025.pdf | informadodeobligaciones_337_Octubre_2025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Informedeobligaciones_337_septiembre_2025.pdf | Informedeobligaciones_337_septiembre_2025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Informefinaciero_337_julio_2025.pdf | Informefinaciero_337_julio_2025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Informefinanciero_337_agosto_2025.pdf | Informefinanciero_337_agosto_2025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
informefinanciero_337_Julio_2025.pdf | informefinanciero_337_Julio_2025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
informefinanciero_337_julio_2025.zip | informefinanciero_337_julio_2025.zip | Comprador | descargar | Detalle
informefinanciero_337_sept_2025.pdf | informefinanciero_337_sept_2025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Informeoperativo_Contrato27003372025_Serviciopsicológicoespecializado_julio.pdf | Informeoperativo_Contrato27003372025_Serviciopsicológicoespecializado_julio.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Informesuopervision_338_julio.pdf (Archivado) | Informesuopervision_338_julio.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Informesupervisión_337_julio.pdf | Informesupervisión_337_julio.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Informesupervisión_337_agosto_2025.pdf | Informesupervisión_337_agosto_2025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Matrizdañoantijuridico_337_2025.pdf | Matrizdañoantijuridico_337_2025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
REP_EPG003_ComprobanteCompromiso - 2025-06-29T174200.009 TALENTOS DEL PACIFICO.pdf | REP_EPG003_ComprobanteCompromiso - 2025-06-29T174200.009 TALENTOS DEL PACIFICO.pdf | Comprador | descargar | Detalle
verificacion poliza 270003372025.pdf | verificacion poliza 270003372025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Informesupervisión_337_octubre_2025.pdf | Informesupervisión_337_octubre_2025.pdf | Comprador | descargar | Detalle
Eliminar seleccionados
Subir nuevo
Documento contractual cargado correctamente.
16°C
Mayorm. nublado
Búsqueda
ESP
LAA
4:20 p. m.
20/11/2025


Inicio | Intranet ICBF - Instituto
Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8032036&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractM...
Homepage
Aumentar el contraste
UTC -5 14:16:23
ICBF REGIONAL CHOCO
Procesos SECOP
Procesos
Modelos evaluación
Contratos
Proveedores
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Volver
Imprimir
Modificar
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor neto de la factura
Valor total de la factura
Valor a pagar
Estado
Pago 001
01
11/07/2025 11:23 AM (UTC -5 horas)
25.479.648 COP
Enviado por proveedor
Detalle
Pago 002
02
11/08/2025 1:50 PM (UTC -5 horas)
24.445.127 COP
Pago 003
03
4/09/2025 5:19 PM (UTC -5 horas)
25.166.461 COP
Pago 004
04
7/10/2025 5:06 PM (UTC -5 horas)
25.062.065 COP
Pago 005
05
6/11/2025 9:15 AM (UTC -5 horas)
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato:
140.138.064,00 COP
Aire: moderado
Mañana
Búsqueda
ESP
LAA
2:16 p. m.
25/11/2025